



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

OGZ - **0620** - 2017

FECHA: **06 SET. 2017**

PÁGINA NÚMERO: 1 de 3

*"Por medio de la cual se levanta la suspensión de la vigencia de las listas de elegibles del Concurso de Méritos CGR-UN-2015"*

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En uso de sus facultades constitucionales y las especiales conferidas por el Decreto Ley 268 de 2000; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Organizacional OGZ-0512 de Noviembre 3 de 2016, publicada en el Diario Oficial No. 50052 de Noviembre 9 de 2016, se suspendió temporalmente la vigencia de las listas de elegibles producto del Concurso de Méritos CGR-UN-2015, por el término de seis (6) meses (*hasta el 08 de mayo de 2017- contados a partir de la fecha de su publicación*), conforme a la relación comprendida en el considerando segundo y artículo primero de la resolución en mención. Dicha suspensión se prorrogó por el término de seis (6) meses más contados a partir del 9 de mayo de 2017 (*es decir hasta el 8 de noviembre de 2017*), conforme lo dispuesto por la Resolución Organizacional OGZ-0573-2017 del 24 de abril de 2017, publicada en el Diario Oficial No. 50215 de abril 25 de 2017.

Que las suspensiones relacionadas en precedencia obedecieron a que desde la fecha de agotamiento de la mayoría de los nombramientos para los cargos objeto del Concurso – (19 de enero de 2016 y 16 marzo de 2016) - a la presente, no había sido posible contar con respaldo presupuestal total – Rubro de Gastos de Personal – dentro de la pasada y actual vigencia fiscal, que amparara el nombramiento para los cargos de carrera administrativa especial en vacancia definitiva, generados en fecha posterior al Concurso CGR-UN 2015.

Que no obstante lo anterior, mediante Resolución Organizacional OGZ-0578-2017 del 5 de mayo de 2017, por el término de ocho (8) días hábiles a partir de su publicación, se levantó temporalmente la vigencia de las listas de elegibles para las siguientes convocatorias; así: Del Nivel Desconcentrado: 001-15 (Sede Boyacá); 003-15 (Sede Valle del Cauca); 004-15 (Sede Huila); 013-15 (Sede Risaralda); 014-15 (Sedes: Arauca, Bolívar, Caquetá y Norte de Santander); 021-15 (Sedes Antioquia y Cesar); 022-15 (Sedes Huila y Nariño); 047-15 (Sedes: Amazonas, Antioquia, Caquetá, Casanare, César, Magdalena, Meta y San Andrés); 050-15 (Sedes: Casanare, Cauca y Valle del Cauca) y 054-15 (Sede Córdoba). Y para el Nivel Central de las siguientes Convocatorias: 043-15 (Sede Bogotá) y 044-15 (Sede Bogotá); toda vez que, se determinó en lo corrido de la vigencia fiscal presente, liberación de recursos presupuestales –*gastos de personal de nómina*- en cuantía de **\$2.358.345.370.00**; saldo disponible que permitió al nominador la utilización de algunas listas de elegibles para cubrir unas de las vacantes definitivas en cargos de carrera administrativa para un total de 39 nombramientos, correspondiendo 7 del Nivel Central y 32 del Nivel Desconcentrado.

Que la Resolución Reglamentaria N° 069 de 2008, en su artículo 2º, prescribe lo siguiente: **"ARTÍCULO 2º. ESTUDIO TÉCNICO.** Para la utilización y la unificación de las listas de elegibles, la Gerencia del Talento Humano a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano hará un **estudio técnico en**



RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

OGZ - **0620** - 2017

FECHA: **06 SET. 2017**

PÁGINA NÚMERO: 2 de 3

*"Por medio de la cual se levanta la suspensión de la vigencia de las listas de elegibles del Concurso de Méritos CGR-UN-2015"*

*coordinación con las distintas dependencias de la Contraloría General de la República, sobre la necesidad de provisión de cargos vacantes en donde se tendrá en cuenta la disponibilidad presupuestal, los perfiles ocupacionales, los procesos vigentes en la cadena de valor de la Entidad, el nivel jerárquico, el grado y las competencias laborales requeridas para el empleo a proveer" (negrilla y subraya extra texto)*, determinándose que a la fecha, no obstante estar formalizado el Estudio Técnico en Versión 3.0 con fecha corte de vacantes definitivas a 02 de junio de 2017, pese a la ausencia de disponibilidad presupuestal total.

Que mediante la Ley 1837 de junio 30 de 2017, se efectuaron modificaciones al Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, comprendiendo en su artículo segundo (adiciones a la ley de apropiaciones), Sección 2601 para la Contraloría General de la República adición en gastos de funcionamiento en cuantía de \$14.400.000.000. Ley liquidada a través del Decreto 001238 de julio 19 de 2017; el cual en su anexo indica para Gastos de Personal – Servicios Personales asociados a nómina la suma de 8.900.000.000 – Otros gastos personales; supeditados a "previo concepto DGPPN", concepto levantado mediante oficio Radicado: 2-2017-026030 del 16 de agosto de 2017, expedido por el Director General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y Resolución Ordinaria No.4206 de 22 de agosto de 2017: En el orden indicado en precedencia la Entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a la fecha que respalda la utilización y unificación de listas de elegibles, según lo certificado por la Gerencia de Talento Humano, en su calidad de Ordenadora del Gasto.

Que en el orden planteado, para lograr la utilización y unificación de las listas de elegibles de las Convocatorias comprendidas en el considerando segundo y artículo primero de la Resolución Organizacional OGZ-0512 de Noviembre 3 de 2016, publicada en el Diario Oficial No. 50052 de Noviembre 9 de 2016, se requiere a través de la presente Resolución, levantar la suspensión de la vigencia de las mismas y emitir los nombramientos correspondientes, por el término que resta de vigencia a cada una de las listas de elegibles, que se deberá contar a partir de la publicación de la presente Resolución, como en efecto se ordenará.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** A partir de la fecha de publicación de la presente Resolución, **levantar la suspensión de la vigencia de las Listas de Elegibles producto del Concurso de Méritos CGR-UN-2015** dispuesta mediante las Resoluciones Organizacionales OGZ-0512-2016 de Noviembre 3 de 2016 y OGZ-0573-2017 de abril 24 de 2017, correspondientes a las Convocatorias adoptadas mediante las resoluciones ordinarias cuyos números, fechas, y sede de trabajo se relacionaron en el



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL

OGZ - 0620 - 2017

FECHA: 10 6 SET. 2017

PÁGINA NÚMERO: 3 de 3

*"Por medio de la cual se levanta la suspensión de la vigencia de las listas de elegibles del Concurso de Méritos CGR-UN-2015"*

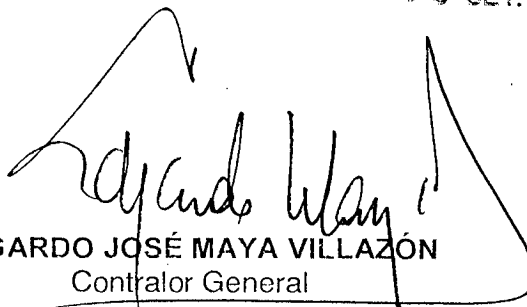
considerando segundo y artículo primero de la Resolución Organizacional OGZ-0512-2016 de Noviembre 3 de 2016 y conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial, como también en los medios masivos de comunicación de la Entidad y en el Link del Concurso: <http://www.contraloria.gov.co/contraloria/talento-humano/concurso-de-meritos>.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 06 SET. 2017



EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN  
Contralor General

Proyectó: Alvaro Barragán Ramírez

Director de Carrera Administrativa

Revisó: Luisa Fernanda Morales Noriega

Gerente de Talento Humano

Aprobó: Iván Darío Guauque Torres

Director Oficina Jurídica

PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL No \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

